

57



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00805 00

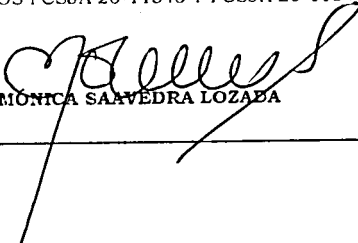
1.- En atención a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (fls. 52 y 53), el Despacho se abstiene de aprobarla, toda vez que la tasa aplicada a los intereses moratorios y la fecha de liquidación de los intereses de plazo no corresponde a lo ordenado en el mandamiento de pago, por ello, deberá presentarla nuevamente ajustando dichos valores y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en auto del 20 de septiembre de 2019 (fl. 25).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 10 9 NOV 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA